

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, de la «Academia Peñalver», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Juan Colom Esquerda, Director técnico de la «Academia Peñalver», establecida en la Vía Layetana, número 59, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 13 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de enseñanza media «Ausias March», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la «Academia Peñalver», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino, a la academia «Peñalver», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Emilio Gómez Sellés y Pérez, Director propietario de la academia «Peñalver», establecida en la Vía Layetana, número 59, de Barcelona, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino;

Teniendo en cuenta que la citada academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 13 de noviembre pasado, así como el informe del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la academia «Peñalver», de Barcelona, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, a la academia «Luz», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Rafael Gómez de los Reyes, Director de la academia «Luz», establecida en la calle del Amor de Dios, número 1, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que la citada academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 5 de diciembre último, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la academia «Luz», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se clasifica como Colegio autorizado de Grado elemental al de «San Andrés», de Badalona (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el extracto del expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «San Andrés», que las Religiosas Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen tienen establecido en la calle Arnús, número 16, de Badalona (Barcelona);

Resultando que completado el expediente y subsanadas las deficiencias en su día señaladas por la Inspección, fué remitido de nuevo a ésta, la que con fecha 28 de febrero informa que el Colegio reúne ya condiciones para su calificación definitiva en el grado que solicita;

Resultando que el Consejo Nacional de Educación en 7 de enero devuelve el extracto del expediente con el siguiente dictamen emitido en 22 de diciembre: «De conformidad con el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, se considera procedente conceder a este Centro la categoría de autorizado de Grado elemental como solicita»;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios señalados por el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media;

Considerando los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio antes citado y que el Colegio de referencia reúne condiciones para su clasificación.

Este Ministerio ha acordado clasificar el Colegio de Enseñanza Media femenino «San Andrés», de Badalona (Barcelona), en la categoría de autorizado elemental, como solicita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de enero de 1963 por la que se autoriza el funcionamiento de la academia «Baliño», de Bilbao, como Centro especializado para el curso 1962-63, alumnado masculino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Faustina Baliño Errasti, propietaria de la academia «Baliño», establecida en la calle de la Paz, número 5, de Bilbao, en solicitud